

Madrid, a 10 de mayo de 2021

Sr. D. Luis Planas Puchades

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sra. Dña. Yolanda Díaz Pérez

Vicepresidenta tercera del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social.

Asunto: Aplicación de la condicionalidad social a la nueva Política Agraria Común

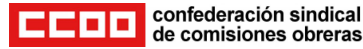
Nos dirigimos a ustedes en el marco de la actual elaboración de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Estratégico Nacional de la PAC.

En la última década se ha producido una tendencia acelerada en la desaparición de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias y ganaderas de tipo familiar en nuestro país, mientras que han aumentado considerablemente las estructuras industriales. Observamos cómo los inversores han ido ganando peso en el sector, lo que ha propiciado una creciente concentración de la propiedad de la tierra y un cambio en los sistemas de producción. Las cifras de afiliación a la Seguridad Social muestran una caída de casi 80.000 autónomos agrarios en una década, frente a un aumento de 7.232 empresas y cooperativas, que han pasado de 26.181 a 33.413, con un avance especialmente significativo (5.494) en las sociedades mercantiles¹.

Este cambio en el modelo productivo ha supuesto también el aumento de la mano de obra asalariada. En España en la actualidad hay más de 1.100.000 personas afiliadas a la Seguridad Social como asalariadas en la actividad agraria, mientras que en Europa se estima que al menos diez millones trabajan como trabajadores estacionales, jornaleros o en otros estatus eventual.

La situación de estos trabajadores es en muchos casos de precariedad laboral y vulneración de los derechos humanos, a pesar de haber sido definidos como esenciales por las instituciones de la UE y por el gobierno de España en el momento de la llegada de COVID-19. Las precarias condiciones de trabajo consisten en salarios por debajo de convenio, jornadas laborales por encima de lo establecido por la ley, una elevada proporción de trabajo no declarado o la vulneración del derecho a la vivienda, dificultades diarias a las que se enfrentan los trabajadores agrícolas en nuestro país. El propio Relator Especial de las Naciones

¹Ver: <https://www.publico.es/economia/agricultura-negocio-campo-dispara-7000-agricultores-anual-dejan-tierra.html>



Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos puso en evidencia esta situación en su Informe de España en 2020².

A su vez, y según datos del Ministerio del Trabajo y Economía Social, más del 70% de las inspecciones de trabajo llevadas a cabo entre mayo y diciembre de 2020 en el campo terminó en infracción por fraude laboral. En dicho periodo se realizaron 1.647 visitas a los centros de trabajo, en los que se ha levantado 1.178 infracciones por "economía irregular", lo que ha supuesto 7,2 millones de euros de multa y la regularización de 330 trabajadores en situación ilegal³.

Sorprendentemente, y pese a varios intentos en reformas anteriores de la PAC, la condicionalidad de los derechos sociales y laborales de las personas trabajadoras no ha estado en la agenda de la Política Agrícola Común hasta ahora.

Sin embargo, esta situación puede encontrar respuesta. El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente una resolución en la que vincula los pagos directos de la PAC al cumplimiento del respeto de las condiciones de trabajo y empleo aplicables según los convenios colectivos pertinentes, la legislación nacional y de la UE, así como los convenios de la OIT. La condicionalidad propuesta abarcaría diversos ámbitos como el empleo declarado, la igualdad de trato, la remuneración, el tiempo de trabajo, la salud y la seguridad, la vivienda, la igualdad de género, la seguridad social y las condiciones justas para todos los trabajadores empleados en la agricultura, incluidos los trabajadores temporales y personas migrantes. Esta medida ha sido ampliamente respaldada por la Federación Europea de Sindicatos de la Alimentación, Agricultura y Turismo junto con más de 300 sindicatos, ONG y organizaciones de la sociedad civil⁴.

Sin embargo, esto es sólo un primer paso en la dirección correcta. Actualmente las negociaciones entre las instituciones de la UE sobre la nueva PAC están en curso y es crucial que la condicionalidad social forme parte del acuerdo final entre la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. La posición del

2 Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Visita a España.

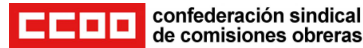
Ver: https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1594019269_alston-spain-report-final-es.pdf

3 Ver:

https://www.infolibre.es/noticias/economia/2020/12/19/mas_del_las_inspecciones_trabajo_campo_las_empresas_termina_infraccion_por_fraude_laboral_114522_1011.html

4 Open Letter: THE NEW CAP NEEDS SOCIAL CONDITIONALITY. Ver: [https://effat.org/wp-](https://effat.org/wp-content/uploads/2021/02/Open_Letter_The_new_CAP_needs_Social_Conditionality_With_signatories-1.pdf)

[content/uploads/2021/02/Open_Letter_The_new_CAP_needs_Social_Conditionality_With_signatories-1.pdf](https://effat.org/wp-content/uploads/2021/02/Open_Letter_The_new_CAP_needs_Social_Conditionality_With_signatories-1.pdf)



Parlamento Europeo debe ser confirmada y reforzada. Es la única manera de evitar el dumping social, garantizando que la PAC pueda proteger a todos los agricultores que respetan los derechos de los trabajadores, pero que sufren la competencia desleal de los que no lo hacen. Y con la condicionalidad social, una parte relevante del presupuesto de la UE contribuirá por fin a mejorar las condiciones de trabajo y de vida en uno de los sectores más vulnerables y precarios de la economía de la UE.

La elaboración de la nueva Política Agraria Común presenta una oportunidad única a la UE y a España para revisar el modelo de agricultura europeo con el fin de hacerlo verdaderamente sostenible y socialmente justo. Para ello, la nueva PAC debe contar con objetivos medioambientales ambiciosos al tiempo que defiende el respeto de los derechos de los trabajadores agrícolas.

Por lo tanto, en vista de lo aquí expuesto, las organizaciones firmantes les solicitamos que:

- Trasladen en el actual proceso de negociación en la UE la necesidad de una condicionalidad social de la PAC que garantice el respeto del derecho al trabajo, a la salud y a la vivienda de las personas trabajadoras en la actividad agraria, en los términos establecidos por el derecho nacional, europeo e internacional.
- Establezcan la condicionalidad social en el futuro Plan Estratégico de la PAC en España que garantice el respeto del derecho al trabajo, a la salud y a la vivienda de las personas trabajadoras en la actividad agraria, en los términos establecidos por el derecho nacional, europeo e internacional.

Sin más, reciban un cordial saludo.

Blanca Ruibál

Coordinadora de Amigos de la Tierra

Mariano Sanz Lubeiro.

Secretario Confederal de Medio Ambiente y Movilidad de CCOO.

Franc Cortada

Director General de Oxfam Intermón

Ana García de la Torre

Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT